



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

2017 FEB 2 04:12:57

Sector: 2017 FEB 2 04:12:57	Registro: 06320	Hoja: 1 de 2
Área revisada: Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión: Auditoría	Número de revisión: 13/2016

DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Oficio Número 06/320/OIC004/2017

Ciudad de México, a 12 de enero de 2017

Asunto: Informe de Auditoría 13/2016
Adquisiciones (Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas).

Lic. Christian Pastrana Maciá
Director General Adjunto de Administración

Con relación a la Orden de Auditoría número 06/320/OIC10A/2016 de fecha 20 de octubre de 2016 y con fundamento en los artículos 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Tercero, Capítulo V, numeral 18 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, acompaño el Informe de la Auditoría practicada a la Dirección General Adjunta de Administración.

Al respecto, le informo que como resultado de la auditoría no se determinaron observaciones relevantes en el proceso de adquisiciones por invitación a cuando menos tres personas y en el de adjudicaciones directas por el periodo auditado del 1 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2016; sin embargo identificamos las siguientes recomendaciones:

- Consultar el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados tanto por el nombre fiscal como por el comercial y antes de iniciar el proceso.
- Incorporar la totalidad de la documentación que se genere durante el proceso de adquisiciones.
- Incluir en todos los contratos la cláusula de garantías o fianza.

5112

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja: 2 de 2
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 13/2016

Le solicito a Usted girar sus instrucciones para que se implemente la recomendación sugerida.

Atentamente

Mtro. Octavio Mena Alarcón
Titular

c. p.

Lic. Abraham Zamora Torres.- Director General.

Lic. Emilio Alberto Sanders Peralta.- Director General Adjunto de Planeación y Contraloría. ✓

Lic. Teófilo Ramírez Torales.- Director de Recursos Materiales.

Lic. Carlos Fernando Garmendia Tovar.- Gerente de Adquisiciones.

FACC/CA/MI/MI/FBA

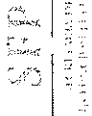


Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 1 de 4
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Número de revisión: 13/2016

Índice

Página

- I. Antecedentes de la auditoría. 2
- II. Objeto y periodo auditado. 2
- III. Resultado del trabajo desarrollado. 3
- IV. Conclusión. 4



Órgano Interno de Control en el
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 2 de 4
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 13/2016

I. Antecedentes de la auditoría.

En la integración del Programa Anual de Auditoría 2016, se incluyó la auditoría número 13/2016 denominada "Adquisiciones (Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicaciones Directas)" para realizarse durante el cuarto trimestre del año 2016.

Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control, Mtro. Octavio Mena Alarcón, emitió la orden de auditoría número 06/320/OIC10A/2016 de fecha 20 de octubre de 2016, dirigida al Lic. Christian pastrana Maciá, Director General Adjunto de Administración, con quien se firmó el Acta de Inicio de la auditoría.

Los auditores CC. Fernando Benítez Avila, Experto Técnico, y Lizbeth Guevara Martínez, Especialista Técnico, y Mónica Montaña Monsalvo, Subgerente de Auditoría, realizaron la auditoría del 20 de octubre al 16 de diciembre de 2016 bajo la supervisión del C. Vicente Chávez Astorga, Gerente de Auditoría, y la coordinación del C. Francisco Alejandro Cano Castillo, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.

II. Objetivo y período revisado.

II.1. Objetivo.

Asegurar que se haya cumplido la normativa aplicable en los procedimientos de adquisiciones.

II.2. Período revisado.

Del 1 de julio de 2015 al 30 de septiembre de 2016 se realizaron 190 contrataciones por adjudicación directa por un monto de \$279,332,551.81 y 24 contrataciones por medio de invitación a cuando menos tres personas por un monto de \$105,200,824.45, por lo que se revisaron 38 contratos adjudicados directamente por un monto de \$100,627,705.73, que representan el 36% en cuanto a monto y el 20% en cuanto a número de contrataciones, así como también se revisaron 4 contratos adjudicados por invitación a cuando menos tres personas, por un monto de \$72,903,569.48 que representan el 69% del monto y el 17% del número de contratos.

El estudio y evaluación del Control Interno se analizó a través de pruebas sustantivas, el mapeo del proceso y la aplicación de cuestionarios de control interno en la Subgerencia de Contrataciones y en la Gerencia de Adquisiciones.

El trabajo de auditoría se realizó de conformidad a lo establecido en las *Normas Generales de Auditoría Pública* e incluyó la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 3 de 4
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 13/2016

III. Resultado del trabajo desarrollado.

Como resultado de la auditoría practicada al proceso de adquisiciones por invitación a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas, identificamos las siguientes recomendaciones que no generan observación alguna; sin embargo, se considera importante implementarlas a fin de fortalecer el control interno y el cumplimiento a la normativa aplicable:

- Consultar el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados tanto por el nombre fiscal como por el comercial, en los casos en que aplique.
- En las Requisición de artículos, servicios y obras en general se recomienda utilizar números de folio distinto para cada contrato.
- Utilizar los mismos caracteres que aparecen en el contrato para su registro en CompraNet y con esto facilitar su búsqueda.
- Integrar al expediente las consultas al registro de proveedores sancionados de todos los bufetes a los que se solicita cotización de los servicios en los contratos DAGA/083/2016 y DAGA/DGAJ/047/2016.
- Implementar que la consulta del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados se realice antes de iniciar el proceso de contratación.
- Incorporar al expediente las 3 cotizaciones mencionadas en el Dictamen del contrato DAGA/DJ/048/2016.
- Incluir una cláusula de garantías o fianzas en los contratos, aún en el caso de que se exceptúe a la empresa adjudicada de la entrega de fianza.
- Anexar al expediente el original de la Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General del contrato DAGA/074/2016.
- Incluir el total de cotizaciones en el estudio de mercado del contrato DAGA/074/2016.
- Validar la información dada de alta en CompraNet de las adquisiciones.
- En los contratos especificar las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujetará la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones, aunado a esto se recomienda revisar la secuencia del clausulado.



Sector:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Registro:	06320	Hoja 4 de 4.
Área revisada:	Dirección General Adjunta de Administración.	Tipo de revisión:	Auditoría	Nº de revisión: 13/2016

IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría realizada y a la evaluación practicada al sistema de control interno del proceso de adquisiciones por invitación a cuando menos tres personas y de adjudicaciones directas en la Institución, se concluye que las áreas auditadas cumplen de manera razonable con la normativa aplicable.

Por lo anterior, sugerimos la instrumentación de las recomendaciones determinadas, a fin de fortalecer los mecanismos de control interno en el proceso auditado y la normativa en la materia.